

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32221 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8-9-10 en autos n.º 484/10 se ha declarado en concurso voluntario a "Estuches Mínguez, S.A." con CIF A-78963527 y domicilio en c/ Huesca, n.º 12, 28020, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración Concursal: Don Jesús Sánchez Rodríguez, Abogado, con domicilio en calle Bretón de los Herreros, número 52, 1.º D, 28003 Madrid, teléfono: 91 829 47 02.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 9 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100067258-1